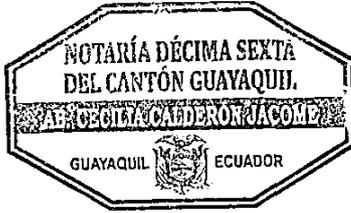


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

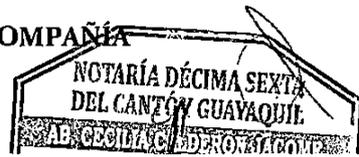
No. <2014>



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA SOLUFINSA S.A. POR
CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL.--
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de Agosto de dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Titular Decima Sexta del cantón Guayaquil, comparece El señor **CARLOS JULIO AROSEMENA DURÁN**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOLUFINSA S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que presenta, la misma que se adjunta la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ejecutivo, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Samborondón, pero de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA POR CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL**, a la que procede como queda expresado, y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 **SOLUFINSA POR CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL**, que
2 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
3 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de
4 la presente escritura pública, el señor **CARLOS JULIO**
5 **AROSEMENA DURÁN**, por los derechos que representa en su
6 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
7 **SOLUFINSA S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento
8 que presenta, la misma que se adjunta la presente escritura
9 pública como documento habilitante y debidamente autorizado
10 por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de
11 la compañía, celebrada el treinta y uno de julio de dos mil
12 catorce.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos.Uno)**
13 La compañía **SOLUFINSA S.A.**, fue constituida mediante
14 escritura pública celebrada el seis de febrero del año dos mil
15 catorce, ante la Notaria Titular Cuarta del Cantón de Guayaquil,
16 Abogada Solange Patricia Bobadilla Henríquez, e inscrita en el
17 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de marzo
18 del año dos mil catorce.- **Dos.Dos)** La Junta General,
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
20 **SOLUFINSA S.A.**, celebrada el treinta y uno de julio del año dos
21 mil catorce, resolvió por unanimidad reformar parcialmente el
22 estatuto social de la compañía **SOLUFINSA S.A.**, cambiando su
23 domicilio, establecido en el artículo segundo del Estatuto Social
24 de la compañía **SOLUFINSA S.A.**, y cuyo texto de reforma consta
25 en el Acta de Junta ya mencionada. De la misma manera la Junta
26 General, Extraordinaria y Universal de Accionistas autorizó al
27 Gerente General de la compañía, para que en su calidad de
28 representante legal de la misma, suscriba la presente escritura.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLUFINSA S.A., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en la ciudadela Samanes 4ta Etapa, solar 32 de la manzana 405, se reúnen todos los accionistas de la compañía **SOLUFINSA S.A.**: El señor **CARLOS JULIO AROSEMENA DURÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento; y la señora **VICTORIA MARÍA DURÁN CORNEJO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en un veinticinco por ciento.- Preside la sesión la señora Victoria María Durán Cornejo, designada por unanimidad por los accionistas asistentes, y la asiste en la Secretaría, el señor Carlos Julio Arosemena Durán en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que asciende a la suma de doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200:00).- Inmediatamente, la Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente, deberán los accionistas presentes, antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) Conocer y resolver acerca del cambio de domicilio principal de la compañía; 2) Conocer y resolver acerca de la reforma parcial del estatuto social de la compañía, en virtud del cambio del domicilio principal de la compañía; 3) Autorización que requiere el representante legal de la compañía SOLUFINSA S.A., para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma parcial de estatuto social, por cambio de domicilio principal de la compañía; y, 4) Resolver acerca de la actualización del nombramiento del representante legal de la compañía SOLUFINSA S.A. en virtud del cambio del domicilio principal de la compañía.**- Los accionistas deliberan sobre el particular, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y

Ab. Cecilia E. Calderón Acosta
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil *

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ocho de la Ley de Compañías.- En conocimiento del **primer punto** del orden del día, toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien expone la conveniencia de cambiar el domicilio principal de la Compañía, y así poder optimizar las funciones de la empresa. Para tal efecto propone cambiar el actual domicilio principal de la compañía en el cantón Guayaquil; al cantón Samborondón. Los señores accionistas luego de analizada la propuesta, resuelven por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía **SOLUFINSA S.A.** en el cantón Guayaquil, al cantón Samborondón.- Acto seguido, con objeto de resolver el **segundo punto** del orden del día, el Secretario se dirige a los presentes para manifestar que en virtud de lo resuelto en el primer punto, es necesario reformar de forma parcial el Estatuto Social de la compañía; para lo cual propone a la Junta General, Extraordinaria y Universal de accionistas, reformar el artículo segundo del capítulo primero del Estatuto Social de la compañía **SOLUFINSA S.A.**, detallado en cláusula segunda de la escritura de constitución de la compañía, en lo que concierne al domicilio de la compañía; cambiando su domicilio en el cantón Guayaquil, al cantón Samborondón, dejando a salvo las demás disposiciones. En razón de lo expuesto, se propone a la Junta que dicho artículo quede de la siguiente forma: **"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la compañía es el cantón de Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador; y, por resolución de la Junta de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley. La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana"**.- Los señores accionistas luego de analizada la propuesta para la reforma parcial del estatuto social por cambio del domicilio principal de la compañía, resuelven por unanimidad aprobarla.- En relación al **tercer punto** del orden del día, toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc, quien expone que en consecuencia con la reforma parcial del estatuto social por cambio de domicilio principal de la compañía aprobado por esta Junta, es necesario también autorizar al representante legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma parcial del estatuto social por cambio de domicilio principal de la compañía **SOLUFINSA S.A.**- Los accionistas se consideran informados, y resuelven por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía, para que en su calidad de representante legal de la misma, otorgue la correspondiente escritura pública de reforma parcial del estatuto social por cambio de domicilio principal de la compañía, en los términos acordados en la presente sesión.- De inmediato se pasa a tratar el **cuarto** y último punto del orden del día; al respecto, la Junta General de Accionistas por



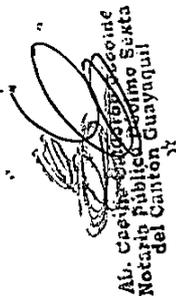
unanimidad autoriza a la Presidenta Ad- Hoc para que actualice el respectivo nombramiento del Gerente General y representante legal de la compañía, en virtud del cambio de domicilio principal de la misma, aprobado en la presente sesión.- No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia se da lectura del acta, y se la aprueba sin modificación alguna.- La Presidenta Ad-Hoc de la Junta declara concluida la sesión siendo las once horas con cinco minutos.- Para constancia de todo lo actuado en esta Junta, firman en unidad de acto, los accionistas, conjuntamente con la Presidenta Ad-Hoc y el Secretario de la Junta quien certifica.-----


Carlos Julio Arosemena Durán
Accionista


Victoria María Durán Cornejo
Accionista


Victoria María Durán Cornejo
Presidenta Ad-hoc


Carlos Julio Arosemena Durán
Secretario – Gerente General


Al. Cerecía Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AL. CERECEA CALDERÓN JACOME

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992860960001
RAZON SOCIAL: SOLUFINSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AROSEMENA DURAN CARLOS JULIO
CONTADOR: VALENCIA BARRERA JUAN EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/05/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 18/03/2014
FEC. INSCRIPCION: 29/05/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE COBRANZAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES Número: SOLAR 32 Manzana: 405
Bloque: 4 ETAPA Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA GASOLINERA TEXACO Telefono Trabajo: 042211776
Email: arosemnacj@hotmail.com

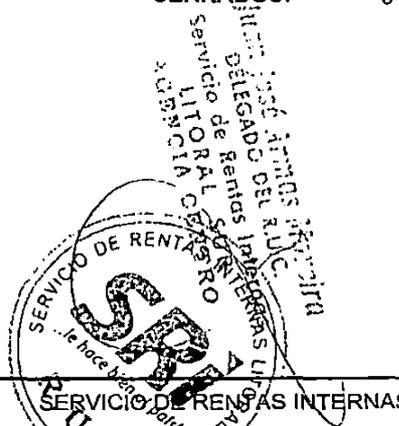
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 29/05/2014 11:10:23

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992860960001
RAZON SOCIAL: SOLUFINSA S.A.

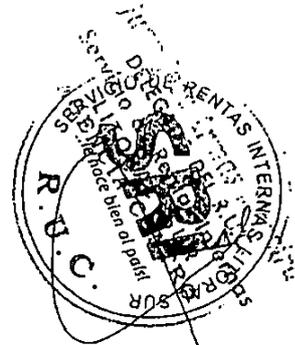
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 18/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
SERVICIOS DE COBRANZAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES Número: SOLAR 32 Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA GASOLINERA TEXACO Manzana: 405 Bloque: 4 ETAPA Telefono Trabajo: 042211776 Email: arosemencj@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 29/05/2014 11:10:23

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.191
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil catorce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SOLUFINSA S.A., a favor de CARLOS JULIO AROSEMENA DURAN, de fojas 13.136 a 13.138, Registro de Nombramientos número 4.215.

ORDEN: 13191

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 03 de abril de 2014

REVISADO POR: *ho*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 747255

IMP. ICM, SA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ESTATO CIVIL Y FAMILIAR

CECULA N° 090959428-5

CIUDADANIA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AROSEMENA DURAN
 CARLOS JULIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 BOLIVAR BARRAZA
 FECHA DE NACIMIENTO 08-07-1945
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

REGISTRO CIVIL / FAMILIAR
 BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DURAN VICTORIA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AROSEMENA AROSEMENA CARLOS JULIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAS
 2013-11-05

FECHA DE EXPIRACION
 2023-11-05

Ab. Cecilia Barrera
 Notaria Pública Decimo Sexta
 del Canton Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002-0250 Cedula: 0909594285
 NUMERO DE CERTIFICADO AROSEMENA DURAN CARLOS JULIO

GUAYAS: CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA LA
 SAMBORONDON (PUNTILLA/GATELITE) 0
 CANTON PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento es válido para todos los trámites públicos y privados.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AB. CECILIA BARRERA

1 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**
2 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOLUFINSA S.A. POR CAMBIO**
3 **DE DOMICILIO PRINCIPAL:** El señor **CARLOS JULIO**
4 **AROSEMENA DURÁN**, por los derechos que representa en su
5 calidad de Gerente General y representante legal de la compañía
6 **SOLUFINSA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General,
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía,
8 celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil catorce,
9 declara: Que queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto
10 Social de la compañía **SOLUFINSA S.A.**, conforme al texto que
11 consta en la referida Acta de Junta General, Extraordinaria y
12 Universal de Accionistas de fecha treinta y uno de julio del año
13 dos mil catorce, la misma que se adjunta como documento
14 habilitante a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA**
15 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **CARLOS**
16 **JULIO AROSEMENA DURÁN**, por los derechos que representa
17 en su calidad de Gerente General y representante legal de la
18 compañía **SOLUFINSA S.A.**, declara bajo juramento que la
19 compañía a la que representa legal, judicial y extrajudicial, no
20 tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado
21 ecuatoriano o cualquiera de las instituciones señaladas en el
22 artículo doscientos veinticinco de la Constitución de la República
23 del Ecuador o del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del
24 Sistema Nacional de Contratación Pública.- Sírvase usted señor
25 Notario, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este
26 instrumento público.- Firma) Abogada Gabriela Elena Parra
27 Guillén, con Registro Profesional número: cero nueve guión dos
28 mil diez guión cincuenta y nueve del Foro de Abogados del

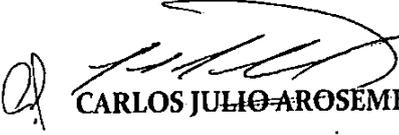
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 Guayas".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- El otorgante aprueba
2 en todas sus partes el contenido del presente instrumento,
3 dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos
4 legales.- La cuantía de esta escritura queda descrita en la minuta
5 inserta.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, Notaria,
6 en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de
7 acto conmigo, doy fe.-----

8
9 p. SOLUFINSA S.A.

10 R.U.C. # 0992860960001

11 
12 CARLOS JULIO AROSEMENA DURÁN

13 GERENTE GENERAL

14 C.C. # 090959428-5

15 C.V. # 002-0250

16

17

18

19

20

21

22

23

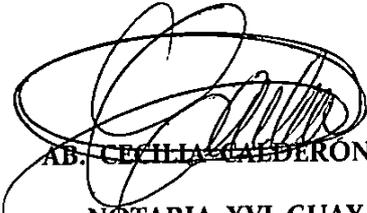
24

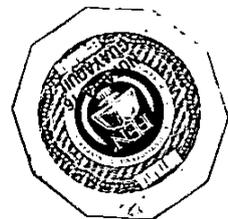
25

26

27

28

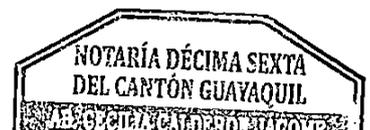

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE... *Quinto*TESTIMONIO. QUE
RUBRICO. FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA**

La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 6 de Febrero del 2014, de la Resolución No SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028672, del 11 de Septiembre 2014, dictada por el Subdirector de Actos Societarios, Ab. Mario Barberan Vera, de que ha sido aprobado: a) el cambio de domicilio de la compañía **SOLUFINSA S.A.** del cantón Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-0759 de 02 de Septiembre de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 8 de Octubre del 2014




AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ

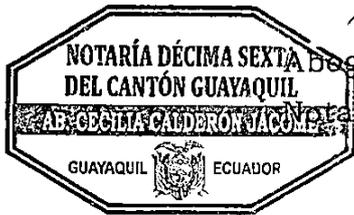
NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución Número **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028672**, dictado por el Abogado **MARIO BARBERAN VERA, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**, el **Once De Septiembre Del Dos Mil Catorce**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SOLUFINSA S.A. POR CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL.-** celebrada el Cuatro De Agosto Del Dos Mil Catorce.- referida en el presente testimonio.-
LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 13 De Octubre Del 2014.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cecilia Calderón Jácome".

Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

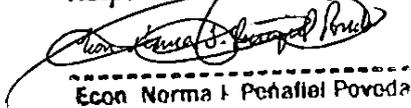
Número de Repertorio:

2014- 1118

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 24 de fojas 11785 a 11810 con el número de inscripción 966 celebrado entre: ([SOLUFINSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028672] de fecha [Once de Septiembre de Dos Mil Catorce].

Responsable de Inscripción



Econ Norma I. Peñafiel Poveda


Ab. Diana Díaz Rodríguez

Registrador de la Propiedad Encargado



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:60.177
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:16:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCV.INC.DNASD.SAS.14.0028672**, dictada el **11 de septiembre del 2014**, por el **Especialista Jurídico Societario, Ab. Mario Barberan Vera** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del canton Guayaquil al canton Samborondon, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía SOLUFINSA S.A.**, de fojas **116.728 a 116.754**, Registro Mercantil número **5.028**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60177



Guayaquil, 03 de diciembre de 2014

REVISADO POR: B



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0999865



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SOLUFINSA S.A.	
EXPEDIENTE:	177626	RUC:	O992860960001
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDON	SAMBORONDON	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	SAMBORONDON	SAMBORONDON	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
SAMBORONDON			
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
VIA SAMBORONDON			
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
		1,5	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
	OFFICE CENTER, PISO 3	6	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	04-2097579		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	cjarosemena@solufinsa.com		
CELULAR:	FAX:		

REFERENCIA UBICACIÓN:
ENTRANDO POR VILLAGE PLAZA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
CARLOS JULIO AROSEMENA DURÁN

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
0909594285

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO
12 ENE 2015

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

16 ENE 2015

VA-01.2.1.4-F1

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 11:00 Firma: